



ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	Código: AP-GC-AC-05	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. 1 de 4
--------------------------------------	---------------------	-------------------------	------------	-------------

SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PROCESO
AD-SA-26-04

“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL”

ARTICULO 2 NUMERAL 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASÍ COMO EL DECRETO 1082 DE 2015, QUE DE MANERA ESPECIAL FUE MODIFICADO PARA ESTA CLASE DE PROCESOS POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

En la Gobernación de Santander, Calle 37 N° 10 – 30, Oficina 408 / Secretaria Administrativa, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026 siendo las 11:00 a.m., fecha y hora prevista en el cronograma de actividades, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 y 5 del artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, dentro del proceso de selección abreviada AD-SA-26-04.

POR EL DEPARTAMENTO:

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
Comité Evaluador Técnico

JAIME PALACIOS
Comité Evaluador Financiero

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Comité Evaluador Jurídico

1. La apertura del sobre económico del único proponente habilitado se realiza en desarrollo del proceso AD-SA-26-04 – Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA, SERÁ EL SIGUIENTE:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.



ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	Código: AP-GC-AC-05	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. 2 de 4
--------------------------------------	---------------------	-------------------------	------------	-------------

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en con-secuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

(Resaltado fuera de texto)

2. Que el día diez (10) de marzo de 2026, a las 11:00 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fue presentada una (1) propuesta así:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
UT ASC26	UT ASC26	Oferta en evaluación	10/03/2026 8:08 AM	0 COP		

3. Al realizar la apertura de oferta y verificación de propuesta se identifica al proponente de la siguiente manera:

<div>PROPONENTE</div> <div>UNION TEMPORAL ASC26</div> <div>REP LEGAL UT</div> <div>SARA XIMENA BETANCUR RODRIGUEZ</div> <div>C.C. 1.097.782.290</div> <div>INTEGRANTE 1</div> <div>CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ</div> <div>C.C. 91.287.026</div> <div>CON EL 5% DE PARTICIPACION</div> <div>INTEGRANTE 2</div> <div>DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S</div> <div>NIT 900.439.853-6</div> <div>JUAN PABLO RIVERA GUALDRON</div> <div>C.C. 13.722.194</div> <div>CON EL 50% DE PARTICIPACION</div> <div>INTEGRANTE 2</div> <div>SYSTECC GLOBAL S.A.S</div> <div>NIT 901.684.397 – 1</div> <div>CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ</div> <div>C.C. 91.287.026</div> <div>CON EL 45% DE PARTICIPACION</div>

4. Que, del informe inicial de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día doce (12) de marzo de 2026.

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN					+ Crear	Opciones
Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta		
CO1.AWD.2534369	12/03/2026 5:12 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-		

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	DESIGNACION COMITE EVALUADOR.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION FINANCIERA PAPELERIA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME TECNICO PAPELERIA.pdf	Detalle





ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	Código: AP-GC-AC-05	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. 3 de 4
--------------------------------------	---------------------	-------------------------	------------	-------------

5. Que el informe de evaluación se otorgó traslado durante los días 13, 16 y 17 de marzo de 2026 hasta las 6:00 p.m. (tres (3) días hábiles), dentro del cual no fueron presentadas observaciones
6. Que, luego de analizada la propuesta, y luego de tener en cuenta que dentro del traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones, el comité evaluador concluyo lo siguiente:

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	HABILITADO SUBASTA
UNION TEMPORAL ASC26	SI	SI	SI	SI

7. Que conforme lo dispone el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, para que exista subasta se requiere que por los menos dos proponentes se encuentren habilitados. **En consideración a que solo uno de los proponentes se encuentra habilitado no hay lugar a realizar la subasta inversa electrónica.**
8. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, señala:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
...

*5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, **la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***
(resaltado fuera de texto)

9. Conforme lo anterior y en virtud de que solo un oferente (único) se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente le es aplicable lo dispuesto por el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual se procederá a realizar la apertura del sobre económico verificando que la propuesta presentada sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

10. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

Se realiza la apertura del sobre económico – sobre 2, efectuando la descripción del mismo en la plataforma SECOP II, de la propuesta presentada por UNION TEMPORAL ASC26, el cual presenta propuesta económica por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.814.342,00), (SUMA DE VALORES UNITARIOS), y para ser ejecutados en bolsa o monto agotable.

Los miembros del Comité Técnico y Financiero proceden a realizar el análisis de la propuesta económica, verificando la exactitud respecto de los ítems, descripción y unidad.

11. Luego de verificada la oferta económica de UNION TEMPORAL ASC26, el Comité Técnico y Financiero, consideran que es favorable y se encuentra de acuerdo con las condiciones del pliego, señalando así mismo que la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial y a la disponibilidad presupuestal, razón por la cual se recomienda su adjudicación de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

DECISIÓN DE LA ORDENADORA DEL GASTO

En atención a lo anterior, por medio de acto administrativo se adjudicará el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa AD-SA-26-04, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, a UNION TEMPORAL ASC26, representada legalmente por SARA XIMENA BETANCUR RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.097.782.290, por la suma total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00), para ser ejecutado en bolsa y/o monto agotable, de acuerdo con la suma de sus valores unitarios





ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	Código: AP-GC-AC-05	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. 4 de 4
---	------------------------	-------------------------	------------	-------------

ofertados que hacen a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.814.342,00).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 11:35 a.m.

Por el Departamento

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

COMITÉ EVALUADOR

JAIME PALACIOS PARA
Comité Evaluador Financiero

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
Comité Evaluador Técnico

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Comité Evaluador Jurídico

